



**LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL AMAZONAS
CAFAMAZ**

INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA

**SUMINISTRO DE MATERIALES DE APOYO Y RECORDACIÓN DE LA INICIATIVA
ATRAPASUEÑOS EJECUTADA POR LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL
AMAZONAS – CAFAMAZ, 500 UNIDADES DE TULAS, BOTILITOS, GORRAS, AGENDAS Y
CAMISETAS ESTAMPADAS CON LOS LOGOS INSTITUCIONALES**

DIRIGIDO A

Personas naturales o jurídicas constituidas legalmente en Colombia bajo cualquiera de las formas permitidas por la ley, con certificado de existencia y representación legal y que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Decreto 2463 de 1981 y la Ley 789 de 2002.

1. OBJETO:

SUMINISTRAR MATERIALES DE APOYO COMO ELEMENTOS DISTINTIVOS Y DE RECORDACIÓN DEL EJERCICIO DESARROLLADO POR LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL AMAZONAS CAFAMAZ EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA INICIATIVA NACIONAL ATRAPASUEÑOS LIDERADA POR ICBF Y OPERADA POR CAFAMAZ Y CON EL FIN DE IMPACTAR DE MANERA POSITIVA EN LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE LETICIA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.

2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE:

La Caja de Compensación Familiar del Amazonas - CAFAMAZ es una entidad privada sin ánimo de lucro, de redistribución económica y naturaleza solidaria, con personería jurídica conferida por medio de Resolución 016 del 20 de enero de 1987; proferida por la Superintendencia de Subsidio Familiar

La legislación de contratación se rige por normas de derecho privado y demás normas concordantes. En consecuencia, este proceso de selección se rige por lo establecido en el **“Manual de Contratación de CAFAMAZ”** modificado mediante Acta No. 425 del 29 de junio de 2021.

Dando cumplimiento al Manual y procedimiento de Contratación, CAFAMAZ procede a



establecer los términos de referencia para seleccionar contratista con el objeto de SUMINISTRAR MATERIALES DE APOYO COMO ELEMENTOS DISTINTIVOS Y DE RECORDACIÓN DEL EJERCICIO DESARROLLADO POR LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL AMAZONAS CAFAMAZ EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA INICIATIVA NACIONAL ATRAPASUEÑOS LIDERADA POR ICBF Y OPERADA POR CAFAMAZ Y CON EL FIN DE IMPACTAR DE MANERA POSITIVA EN LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE LETICIA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.

Se recomienda verificar que para la presentación de la propuesta la persona jurídica no tenga inhabilidades, ni incompatibilidades para contratar con CAFAMAZ.

3. PRESUPUESTO MÁXIMO ASIGNADO:

\$ 50.000.000 PESOS M/CTE

4. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A EJECUTAR:

Suministrar de manera oportuna los productos solicitados especificados a continuación:

LIBRETA ECOLOGICA ARGOLLADA PERSONALIZADA DE 17.5cm ALTO X 12.5cm ANCHO + ESFERO

Tapa dura, caratula personalizada con adhesivo publicitario institucional. 70 hojas rayadas.
Cant 500

CAMISETA BLANCA ESTAMPADO LOGOS INSTITUCIONALES FULL COLOR

Camiseta blanca en polialgodón, estampado full color institucional en frente y espalda
Cant 500

GORRA VERDE

Estampada con logos institucionales full color, frente y laterales
Cant 500

TULA COLORES SURTIDOS DE 30cm X 40cm

Estampada con logos institucionales full color, frente y laterales
Cant 500

BOTILITO TERMOACRILICO 500 ML

Con logos institucionales
Cant 500



- a. Apoyar gráficamente la propuesta en cada producto
- b. Atender oportunamente las solicitudes del supervisor del contrato referente a los informes, productos y acciones dentro del objeto contractual.
- c. Velar por el adecuado uso de la marca CAFAMAZ.
- d. Responder por la calidad de los parámetros técnicos requeridos para la edición e impresión en coordinación con el manual del programa y la Oficina de Calidad de la Corporación
- e. Atender las recomendaciones realizadas sobre los productos desde la Dirección Administrativa y el supervisor.
- f. Cumplir a cabalidad con el contenido de la propuesta allegada a Cafamaz anexa al presente contrato.
- g. Guardar estricta confidencialidad de la información que conozca en la ejecución del presente contrato.
- h. Los contenidos digitales producidos en la ejecución del contrato deberán ser entregados a Cafamaz en los tiempos pactados para cada uno, El contratista se obliga a guardar copia de los mismos hasta que sean efectivamente usados para los fines pertinentes por Cafamaz, en todo caso es obligación del Contratista guardar dichos contenidos hasta la finalización del contrato.
- i. El Contratista entiende y acepta que todos los contenidos que se originen en la ejecución del presente contrato serán propiedad de Cafamaz, por consiguiente, es obligación del Contratista guardar la debida reserva y realizar la entrega formal de los mismos.

5. FORMA DE PAGO:

La forma de pago se hará en dos pagos, un anticipo del 40% demostrando la inversión de mismo y un 60% posterior a la entrega de factura electrónica, informe de actividades con todos los respectivos soportes **antes del 25 de diciembre 2023** y certificado a satisfacción por parte del supervisor del contrato.



6. TIEMPO DE EJECUCIÓN:

El tiempo de ejecución es desde el 15 y hasta el 25 de diciembre de 2023.

7. RUBRO:

285601

8. LA OFERTA DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

Según su naturaleza y teniendo en cuenta los requisitos de la invitación o pliego de condiciones es necesario presentar la siguiente documentación:

1. Propuesta comercial con la totalidad de datos solicitados en la presente propuesta.

La oferta se debe elaborar bajo las siguientes condiciones:

- ❖ Fecha de entrega de la propuesta
- ❖ Nombre o Razón Social, NIT o CC, dirección, teléfono y correo electrónico.
- ❖ Descripción clara y detallada de los servicios o productos
- ❖ Valor del servicio y/o productos
- ❖ Régimen tributario al que pertenece
- ❖ Tiempo de validez de la oferta
- ❖ Plazo de ejecución y/o entrega del bien o servicio.
- ❖ Forma de pago

9. GARANTIAS

En cumplimiento al manual de contratación y el tipo de contrato que resulte de la presente invitación las garantías serán.

No.	RIESGO AMPARADO	PORCENTAJE DEL AMPARO	VIGENCIA
1.	Cumplimiento	30% del valor del contrato	Por el término del contrato y cuatro (04) meses más.
2.	Calidad	20% del valor del contrato	Por el término del contrato y un (1) año más.
3.	Salarios y prestaciones sociales.	10% del valor del contrato	Por el término del contrato y treinta y seis (36) meses más.
4.	Anticipo	100% del valor del anticipo	Por el término del contrato y cuatro (04) meses más.



10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La propuesta se evaluará de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios de Evaluación	Puntaje Máximo	Ponderación
Calidad y cumplimiento (CC): Que el servicio ofrecido cumpla con todo lo solicitado y requerido para suministrar los elementos	100	35%
Mejores Condiciones de entrega del bien o servicio (M): Oportunidad de entrega dentro de los tiempos establecidos.	100	25%
Precio (P). El menor precio tendrá el máximo puntaje y los demás proponentes tendrán de forma proporcional los puntos.	100	40%

11. DESCARTE DE LA PROPUESTA:

Las propuestas u ofertas serán descartadas del proceso de contratación en los siguientes casos:

- ❖ Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por un mismo oferente.
- ❖ Cuando el oferente esté incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades.
- ❖ Cuando se presente extemporáneamente las propuestas u ofertas.
- ❖ Cuando la propuesta u oferta no esté firmada por el Representante Legal o por el proponente si es persona natural.
- ❖ Cuando no presente la póliza de seriedad de la oferta y su respectivo recibo de pago, cuando aplique.

De lo anterior se dejará constancia en el acta de evolución.

12. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA:

Se declarará desierta la presente convocatoria en los siguientes casos:

- ❖ Cuando no se presente ninguna propuesta.
- ❖ Cuando las propuestas presentadas no permitan hacer una selección objetiva, o no se ajuste a el objetivo o necesidad de la corporación y sus criterios de selección.
- ❖ Por decisión unilateral de Cafamaz, caso en el cual se notificará al público en



general a través de publicación en la página web de la corporación.

13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

Cafamaz adjudicará el contrato objeto de la presente invitación teniendo en cuenta la evaluación de las propuestas u ofertas presentadas y el resultado de ponderación por cumplimiento de los criterios establecidos para su evaluación, de esta forma le será adjudicado el contrato al proponente u oferente que obtenga un mayor puntaje total.

14. SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución del contrato que se derive de este proceso, estará a cargo de la jefatura de Mercadeo y Servicio Social de la Caja de Compensación Familiar del Amazonas o quien la Dirección Administrativa designe.

15. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LA INVITACIÓN O TÉRMINOS DE REFERENCIA.

En el eventual caso en que Cafamaz considere necesario realizar cualquier aclaración o modificación en la invitación o los Términos de Referencia, se notificará por medio de publicación en la página Web de la Corporación www.cafamaz.com

16. LUGAR Y/O FORMA DE PRESENTACIÓN PROPUESTAS:

De acuerdo con el manual de contratación de la Corporación, específicamente el artículo 30 y en cumplimiento de la Ley 527 de 1999, las propuestas podrán presentarse por medios electrónicos al correo serviciosocial@cafamaz.com o direccion@cafamaz.com podrá hacerse por los medios tradicionales a la dirección Carrera 11 No 6-80 en la Sede Administrativa de la Caja de Compensación Familiar del Amazonas Cafamaz.

17. FECHA DE INICIO: 14 de diciembre de 20223

18. FECHA DE FINALIZACIÓN: 18 de diciembre de 2023

IVONNE ALEJANDRA MOTOA MONTAÑO

JEFE DE MERCADEO Y SERVICIO SOCIAL

Cafamaz

Proyectó: Miguel Ángel Sinaragua Souza – Aux. Financiero – Taquillero.

Aprobó: Ivan David Narvaez – Director Administrativo